ACTA 091 (21 DE ENERO 2016)

ACTA NOVENTA Y UNO SESIÓN ORDINARIA DEL GAD MUNICIPAL DE MERA DE JUEVES VEINTE Y UNO DE ENERO DOS MIL DIECISÉIS.

En la ciudad de Mera, hoy jueves veinte y uno de enero de dos mil dieciséis, siendo las once horas, por convocatoria del señor Alcalde, se reúnen en la sala de sesiones de la Municipalidad, los señores (as): Lic. Gustavo Silva, Alcalde; Sr. Paco Barona, Vicealcalde; Lic. Rosa Albuja, Agr. Héctor Peñafiel, Sr. Jhony Haro, Sra. Marcia Vela Concejales; los señores: Ab. José Viñan, Procurador Síndico, Ing. César Malucín, Director de Obras Públicas, Ing. Lucy Lagos, Directora Financiera; y, Secretario General, el suscrito Ab. Fabricio Pérez. Seguidamente se procede a constatar el quórum reglamentario y el Sr. Alcalde declara instalada la presente sesión, disponiendo que por secretaria se dé lectura al orden del día:

ORDEN DEL DÍA:

1. Constatación del quórum reglamentario.
2. Aprobación del Acta anterior.
3. Recibir en comisión general a los directivos de la Asociación Agrícola Ganadera Despertar Amazónico para exponer acerca del terreno donde se pretende realizar la Feria de la Ternera 2016.
4. Recibir a los dirigentes de la Asociación de Desarrollo Sustentable Agro Turístico Río Blanco "ADSARB", con el propósito de exponer acerca de las necesidades de dicha asociación.
5. Recibir al Directorio de la Asociación de Discapacitados del cantón Mera "ADICAM", con el propósito de exponer acerca de los proyectos ejecutados por dicha asociación.
6. Conocimiento, análisis y resolución del Oficio N°. 005-PS-GADMM-2016, de fecha 08 de enero de 2016, remitido por el Ab. José Viñan, Procurador Síndico del GAD Municipal del cantón Mera, en referencia a que Concejo Municipal autorice al Alcalde del cantón Mera, la suscripción del Convenio Marco de Cooperación Interinstitucional entre el GAD Municipal del cantón Mera y el Servicio Integrado de Seguridad Ecu 911.
7. Recibir en comisión general a la señora Sonia Cárdenas para exponer acerca de la petición en calidad de préstamo de las instalaciones del Complejo Turístico del Dique del Río Tigre, para el evento denominado Moda, Belleza y Talento 2016.
8. Conocimiento, análisis y resolución del Oficio N°. 002-PS-GADMM-2016, de fecha 07 de enero de 2016, remitido por el Ab. José Viñan, Procurador Síndico del GAD Municipal del cantón Mera, en referencia a las ordenanzas de aprobación de lotizaciones que no cuentan con garantías para el cumplimiento de las obligaciones que como lotizadores tienen.
9. Conocimiento, análisis y resolución del escrito de fecha 07 de enero de 2016, presentado por el señor Miguel Aranda, morador del barrio San Antonio, en referencia a la solicitud de que se le entregue en calidad de arriendo el Complejo Recreativo San Antonio.

10. Conocimiento del informe de actividades correspondientes al año 2015 del Patronato de Amparo Social del cantón Mera.
11. Conocimiento, análisis y resolución del Oficio Nº. 020-PS-GADMM-2016, de fecha 19 de enero de 2016, remitido por el Ab. José Viñan, Procurador Síndico del GAD Municipal del cantón Mera, en referencia a varios locales de propiedad del GAD Municipal del cantón Mera, entregados en arriendo a particulares que no cancelan la tasa correspondiente al servicio de agua.
12. Conocimiento, análisis y resolución del Oficio N°. 024-PS-GADMM-2016, de fecha 20 de enero de 2016, remitido por el Ab. José Viñan, Procurador Síndico del GAD Municipal del cantón Mera, en referencia a que Concejo Municipal autorice al Alcalde del cantón Mera, la suscripción del Convenio de Cooperación Interinstitucional para la Recaudación de valores por concepto del tributo previsto en la Ley de Defensa Contra Incendios, entre el GAD Municipal del cantón Mera, la Empresa Eléctrica Ambato Regional Centro Norte S.A., y el Cuerpo de Bomberos de Mera.
13. Conocimiento, análisis y resolución en atención al escrito presentado por la señorita Karen Altamirano, Encargada de Farmacia Municipal, en referencia a la resolución tomada por Concejo Municipal para el cierre definitivo de la Farmacia Municipal.
14. Informe de Alcaldía.
15. Clausura de la Sesión.

Sr. Alcalde.- Antes de aprobar el orden del día, pongo en su consideración compañeros Concejales para que se inserte un punto más dentro del orden del día, el compañero Alexis Álvarez, Jefe de Agua Potable y Alcantarillado ha presentado un informe en referencia a los locales que la municipalidad arrienda en los diques de Mera, Shell y los cubículos de la Luz Adriana y no cancelan las tasas de agua y basura, está en su consideración compañeros.

Lic. Rosa Albuja.- Señor Alcalde, compañeros Concejales elevo a moción para que se incorpore dentro del orden del día, el conocimiento, análisis y resolución del Oficio Nº. 020-PS-GADMM-2016, de fecha 19 de enero de 2016, remitido por el Ab. José Viñan, Procurador Síndico del GAD Municipal del cantón Mera, en referencia a varios locales de propiedad del GAD Municipal del cantón Mera, entregados en arriendo a particulares que no cancelan la tasa correspondiente al servicio de agua.

Sra. Marcia Vela.- Apoyo la moción.

Al existir una moción, y una vez que está ha sido respaldada, el señor Alcalde dispone que por Secretaría se recepte la votación respectiva:

Sr. Paco Barona: A favor.
Sr. Jhony Haro: A favor.
Agr. Héctor Peñafiel: A favor.
Sra. Marcia Vela: A favor.
Sr. Alcalde: A favor.
Lic. Rosa Albuja: Proponente.

RESOLUCIÓN N°. 293.- GADMM.- EL CONCEJO MUNICIPAL DE MERA POR UNANIMIDAD DE VOTOS resuelve: **INCORPORAR DENTRO DEL ORDEN DEL DÍA, EL CONOCIMIENTO, ANÁLISIS Y RESOLUCIÓN DELOFICIO Nº. 020-PS-GADMM-2016, DE FECHA 19 DE ENERO DE 2016, REMITIDO POR EL AB. JOSÉ VIÑAN, PROCURADOR SÍNDICO DEL GAD MUNICIPAL DEL CANTÓN MERA, EN REFERENCIA A VARIOS LOCALES DE PROPIEDAD DEL GAD MUNICIPAL DEL CANTÓN MERA, ENTREGADOS EN ARRIENDO A PARTICULARES QUE NO CANCELAN LA TASA CORRESPONDIENTE AL SERVICIO DE AGUA. SECRETARIA GENERAL NOTIFICARÁ A LOS INTERESADOS PARA LOS FINES PERTINENTES.**

Sr. Alcalde.- Así mismo compañeros Concejales, de último momento llego un convenio presentado por el Cuerpo de Bomberos del cantón Mera, para la suscripción del Convenio de Cooperación Interinstitucional para la Recaudación de valores por concepto del tributo previsto en la Ley de Defensa Contra Incendios, entre el GAD Municipal del cantón Mera, la Empresa Eléctrica Ambato Regional Centro Norte S.A., y el Cuerpo de Bomberos de Mera, Ustedes tienen conocimiento que Concejo Municipal es quien autoriza la suscripción de los convenios compañeros, esta para su consideración.

Agr. Héctor Peñafiel.- Señor Alcalde, compañeros Concejales, elevo a moción para que se incorpore dentro del orden del día, el conocimiento, análisis y resolución del Oficio N°. 024-PS-GADMM-2016, de fecha 20 de enero de 2016, remitido por el Ab. José Viñan, Procurador Síndico del GAD Municipal del cantón Mera, en referencia a que Concejo Municipal autorice al Alcalde del cantón Mera, la suscripción del Convenio de Cooperación Interinstitucional para la Recaudación de valores por concepto del tributo previsto en la Ley de Defensa Contra Incendios, entre el GAD Municipal del cantón Mera, la Empresa Eléctrica Ambato Regional Centro Norte S.A., y el Cuerpo de Bomberos de Mera.

Sr. Paco Barona.- Apoyo la moción.

Al existir una moción, y una vez que está ha sido respaldada, el señor Alcalde dispone que por Secretaría se recepte la votación respectiva:

Lic. Rosa Albuja: A favor.
Sr. Paco Barona: A favor.
Sr. Jhony Haro: A favor.
Sra. Marcia Vela: A favor.
Sr. Alcalde: A favor.
Agr. Héctor Peñafiel: Proponente.

RESOLUCIÓN N°. 294.- GADMM.- EL CONCEJO MUNICIPAL DE MERA POR UNANIMIDAD DE VOTOS resuelve: **INCORPORAR DENTRO DEL ORDEN DEL DÍA, EL CONOCIMIENTO, ANÁLISIS Y RESOLUCIÓN DEL OFICIO N°. 024-PS-GADMM-2016, DE FECHA 20 DE ENERO DE 2016, REMITIDO POR EL AB. JOSÉ VIÑAN, PROCURADOR SÍNDICO DEL GAD MUNICIPAL DEL CANTÓN MERA, EN REFERENCIA A QUE CONCEJO MUNICIPAL AUTORICE AL ALCALDE DEL CANTÓN MERA, LA**

SUSCRIPCIÓN DEL CONVENIO DE COOPERACIÓN INTERINSTITUCIONAL PARA LA RECAUDACIÓN DE VALORES POR CONCEPTO DEL TRIBUTO PREVISTO EN LA LEY DE DEFENSA CONTRA INCENDIOS, ENTRE EL GAD MUNICIPAL DEL CANTÓN MERA, LA EMPRESA ELÉCTRICA AMBATO REGIONAL CENTRO NORTE S.A., Y EL CUERPO DE BOMBEROS DE MERA. SECRETARIA GENERAL NOTIFICARÁ A LOS INTERESADOS PARA LOS FINES PERTINENTES.

Sr. Alcalde.- En la sesión anterior se resolvió sobre el conocimiento, análisis y resolución en referencia al informe de ventas de medicamentos y productos que se expenden en farmacia municipal, presentado por la señorita Karen Altamirano, donde la compañera manifestó que no era factible seguir con la farmacia, y era mejor el cierre definitivo de la misma, por cuanto se estaba trabajando a pérdida; ahora se ha presentado un nuevo informe donde en resumen manifiesta que, el costo para el funcionamiento de la farmacia no es elevado, ya que cumplimos con la mayor parte de exigencias, es por tal razón que pensando en la comunidad y en los sectores vulnerables como son: los adultos mayores, las personas con discapacidad, los niños menores de cinco años, mujeres embarazadas, los empleados municipales tanto administrativos como de talleres, solicitamos se revea y se analice desde el punto de vista humanitario y no económico el cierre de la farmacia municipal ya está contribuye de manera positiva en la comunidad y crea lazos de unión entre la institución municipal y el pueblo, ayudando con el desarrollo del cantón, esta para su consideración compañeros para que se inserte este punto.

Sr. Jhony Haro.- Señor Alcalde, compañeros Concejales, elevo a moción para que se incorpore dentro del orden del día, el conocimiento, análisis y resolución en atención al escrito presentado por la señorita Karen Altamirano, Encargada de Farmacia Municipal, en referencia a la resolución tomada por Concejo Municipal para el cierre definitivo de la Farmacia Municipal.

Sr. Paco Barona.- Apoyo la moción.

Al existir una moción, y una vez que está ha sido respaldada, el señor Alcalde dispone que por Secretaría se recepte la votación respectiva:

Lic. Rosa Albuja: A favor.
Sr. Paco Barona: A favor.
Agr. Héctor Peñafiel: A favor.
Sra. Marcia Vela: A favor.
Sr. Alcalde: A favor.
Sr. Jhony Haro: Proponente.

RESOLUCIÓN N°. 295.- GADMM.- EL CONCEJO MUNICIPAL DE MERA POR UNANIMIDAD DE VOTOS resuelve: **INCORPORAR DENTRO DEL ORDEN DEL DÍA, EL CONOCIMIENTO, ANÁLISIS Y RESOLUCIÓN EN ATENCIÓN AL ESCRITO PRESENTADO POR LA SEÑORITA KAREN ALTAMIRANO, ENCARGADA DE FARMACIA MUNICIPAL, EN REFERENCIA A LA RESOLUCIÓN TOMADA POR CONCEJO MUNICIPAL PARA EL CIERRE DEFINITIVO DE LA FARMACIA MUNICIPAL. SECRETARIA GENERAL NOTIFICARÁ A LOS INTERESADOS PARA LOS FINES PERTINENTES.**

Sr. Alcalde.- Está en consideración el orden del día compañeros.

1.- CONSTATACIÓN DEL QUÓRUM REGLAMENTARIO:

Se reúnen en la sala de sesiones de la municipalidad, los señores (as): Lic. Gustavo Silva, Alcalde; Sr. Paco Barona, Vicealcalde; Lic. Rosa Albuja, Sr. Jhony Haro, Agr. Héctor Peñafiel y Sra. Marcia Vela, Concejales. Actúa como Secretario, el suscrito Ab. Fabricio Pérez.

2.- APROBACIÓN DEL ACTA ANTERIOR:

Secretario General.- En este punto, se les hizo llegar la trascripción del acta de Concejo Nº. 090, de fecha 14 de enero de 2016, si tienen alguna inquietud, algo en lo cual no estén de acuerdo, este es el momento para pronunciarse.

Secretario General.- Acta aprobada por unanimidad.

3.- RECIBIR EN COMISIÓN GENERAL A LOS DIRECTIVOS DE LA ASOCIACIÓN AGRÍCOLA GANADERA DESPERTAR AMAZÓNICO PARA EXPONER ACERCA DEL TERRENO DONDE SE PRETENDE REALIZAR LA FERIA DE LA TERNERA 2016:

Secretario General.- A continuación intervienen los directivos de la Asociación Agrícola Ganadera Despertar Amazónico, exponiendo acerca del permiso de utilización del terreno donde se pretende realizar la Feria de la Ternera 2016 por las festividades de la parroquia Madre Tierra, inmueble de propiedad de la municipalidad, además se solicita la entrega definitiva del terreno.

4.- RECIBIR A LOS DIRIGENTES DE LA ASOCIACIÓN DE DESARROLLO SUSTENTABLE AGRO TURÍSTICO RÍO BLANCO "ADSARB", CON EL PROPÓSITO DE EXPONER ACERCA DE LAS NECESIDADES DE DICHA ASOCIACIÓN:

Secretario General.- A continuación intervienen los dirigentes de la Asociación de Desarrollo Sustentable Agro Turístico Río Blanco "ADSARB", exponiendo acerca de las necesidades que tienen, solicitando apoyo en el ámbito turístico, productivo (piscicultura) de conformidad con las competencias municipales.

5.- RECIBIR AL DIRECTORIO DE LA ASOCIACIÓN DE DISCAPACITADOS DEL CANTÓN MERA "ADICAM", CON EL PROPÓSITO DE EXPONER ACERCA DE LOS PROYECTOS EJECUTADOS POR DICHA ASOCIACIÓN:

Secretario General.- A continuación intervienen los directivos de la Asociación de Discapacitados del cantón Mera "ADICAM", exponiendo acerca de la intención de retomar el proyecto de fortalecimiento a la producción y comercialización de la fábrica de helados, integrada por personas con discapacidad del cantón Mera, con el apoyo de la municipalidad.

6.- CONOCIMIENTO, ANÁLISIS Y RESOLUCIÓN DEL OFICIO N°. 005-PS-GADMM-2016, DE FECHA 08 DE ENERO DE 2016, REMITIDO POR EL AB. JOSÉ VIÑAN, PROCURADOR SÍNDICO DEL GAD MUNICIPAL DEL CANTÓN MERA, EN REFERENCIA A QUE CONCEJO MUNICIPAL AUTORICE AL ALCALDE DEL CANTÓN MERA, LA SUSCRIPCIÓN DEL CONVENIO MARCO DE COOPERACIÓN

INTERINSTITUCIONAL ENTRE EL GAD MUNICIPAL DEL CANTÓN MERA Y EL SERVICIO INTEGRADO DE SEGURIDAD ECU 911:

Sr. Alcalde.- Ustedes tienen conocimiento que contamos con la competencia de seguridad ciudadana, la Ing. Campoverde ha estado asistiendo a varias reuniones con técnicos del Sistema Integrado de Seguridad Ecu 911, y nos informará al respecto.

Ing. Estefanía Campoverde.- Existe un convenio suscrito en el año dos mil doce con el Sistema Integrado de Seguridad Ecu 911 para la instalación y funcionamiento de las dos cámaras de vigilancia que hasta la actualidad están funcionando en Mera y Shell, para la suscripción de un nuevo convenio es necesario establecer el presupuesto para la implementación de nuevas cámaras, se manifestó que cada una tiene un costo alrededor de siete a ocho mil dólares, incluido el poste, aparte se debe presupuestar un costo para el mantenimiento, y pago de mensualidades por el servicio; en caso de quererse incrementar el número de cámaras se debe realizar un estudio previo, y los lugares estratégicos para ubicarlas.

Sr. Paco Barona.- Señor Alcalde, compañeros Concejales, elevo a moción para que se dé por conocido el punto seis del orden del día que trata sobre el "conocimiento, análisis y resolución del Oficio N°. 005-PS-GADMM-2016, de fecha 08 de enero de 2016, remitido por el Ab. José Viñan, Procurador Síndico del GAD Municipal del cantón Mera, en referencia a que Concejo Municipal autorice al Alcalde del cantón Mera, la suscripción del Convenio Marco de Cooperación Interinstitucional entre el GAD Municipal del cantón Mera y el Servicio Integrado de Seguridad Ecu 911"; y, se emita un informe técnico por parte de la Ing. Estefanía Campoverde de las nuevas condiciones en las cuales se suscribirá el convenio entre las partes.

Lic. Rosa Albuja.- Apoyo la moción.

Al existir una moción, y una vez que está ha sido respaldada, el señor Alcalde dispone que por Secretaría se recepte la votación respectiva:

Lic. Rosa Albuja: A favor.
Sr. Jhony Haro: A favor.
Agr. Héctor Peñafiel: A favor.
Sra. Marcia Vela: A favor.
Sr. Alcalde: A favor.
Sr. Paco Barona: Proponente.

RESOLUCIÓN N°. 296.- GADMM.- EL CONCEJO MUNICIPAL DE MERA POR UNANIMIDAD DE VOTOS resuelve: **DAR POR CONOCIDO EL PUNTO SEIS DEL ORDEN DEL DÍA QUE TRATA SOBRE EL "CONOCIMIENTO, ANÁLISIS Y RESOLUCIÓN DEL OFICIO N°. 005-PS-GADMM-2016, DE FECHA 08 DE ENERO DE 2016, REMITIDO POR EL AB. JOSÉ VIÑAN, PROCURADOR SÍNDICO DEL GAD MUNICIPAL DEL CANTÓN MERA, EN REFERENCIA A QUE CONCEJO MUNICIPAL AUTORICE AL ALCALDE DEL CANTÓN MERA, LA SUSCRIPCIÓN DEL CONVENIO MARCO DE COOPERACIÓN INTERINSTITUCIONAL ENTRE EL GAD MUNICIPAL DEL CANTÓN MERA Y EL SERVICIO INTEGRADO DE SEGURIDAD ECU 911"; Y, SE EMITA UN INFORME TÉCNICO POR PARTE DE LA ING. ESTEFANÍA**

CAMPOVERDE DE LAS NUEVAS CONDICIONES EN LAS CUALES SE SUSCRIBIRÁ EL CONVENIO ENTRE LAS PARTES. SECRETARIA GENERAL NOTIFICARÁ A LOS INTERESADOS PARA LOS FINES PERTINENTES.

7.- RECIBIR EN COMISIÓN GENERAL A LA SEÑORA SONIA CÁRDENAS PARA EXPONER ACERCA DE LA PETICIÓN EN CALIDAD DE PRÉSTAMO DE LAS INSTALACIONES DEL COMPLEJO TURÍSTICO DEL DIQUE DEL RÍO TIGRE, PARA EL EVENTO DENOMINADO MODA, BELLEZA Y TALENTO 2016:

Secretario General.- La señora Sonia Cárdenas vía telefónica manifestó que ha desistido de su petición, por lo que no asistirá a sesión de Concejo Municipal.

8.- CONOCIMIENTO, ANÁLISIS Y RESOLUCIÓN DEL OFICIO N°. 002-PS-GADMM-2016, DE FECHA 07 DE ENERO DE 2016, REMITIDO POR EL AB. JOSÉ VIÑAN, PROCURADOR SÍNDICO DEL GAD MUNICIPAL DEL CANTÓN MERA, EN REFERENCIA A LAS ORDENANZAS DE APROBACIÓN DE LOTIZACIONES QUE NO CUENTAN CON GARANTÍAS PARA EL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES QUE COMO LOTIZADORES TIENEN:

Sr. Alcalde.- El compañero Procurador ha remitido un oficio dando a conocer sobre la situación legal de las ordenanzas de aprobación de lotizaciones que no cuentan con garantías para el cumplimiento de las obligaciones que como lotizadores tienen.

Procurador Síndico.- Señor Alcalde, señores Concejales, he presentado un oficio donde se concluye que este es un hecho consumado, Ustedes no tienen responsabilidad alguna por cuanto en su momento quienes legislaron son los directos responsables de no haber solicitado garantías para la aprobación de estas lotizaciones.

Agr. Héctor Peñafiel.- Señor Alcalde, compañeros Concejales, elevo a moción para que de conformidad con el informe emitido por el Procurador Síndico del GAD Municipal del cantón Mera, contenido en Oficio N°. 002-PS-GADMM-2016, no se tramiten las garantías correspondientes a las lotizaciones: Santana del Recuerdo, Portal de América, Bosque, Josefina, y el fraccionamiento del señor Patricio Vasconez Larrea.

Sr. Paco Barona.- Apoyo la moción.

Al existir una moción, y una vez que está ha sido respaldada, el señor Alcalde dispone que por Secretaría se recepte la votación respectiva:

Lic. Rosa Albuja: A favor.
Sr. Paco Barona: A favor.
Sr. Jhony Haro: A favor.
Sr. Alcalde: A favor.
Agr. Héctor Peñafiel: Proponente.

RESOLUCIÓN N°. 297.- GADMM.- EL CONCEJO MUNICIPAL DE MERA POR UNANIMIDAD DE VOTOS resuelve: QUE DE CONFORMIDAD CON EL INFORME EMITIDO POR EL PROCURADOR SÍNDICO DEL GAD MUNICIPAL DEL CANTÓN MERA, CONTENIDO EN OFICIO N°. 002-PS-GADMM-

2016, NO SE TRAMITEN LAS GARANTÍAS CORRESPONDIENTES A LAS LOTIZACIONES: SANTANA DEL RECUERDO, PORTAL DE AMÉRICA, BOSQUE, JOSEFINA, Y EL FRACCIONAMIENTO DEL SEÑOR PATRICIO VASCONEZ LARREA. SECRETARIA GENERAL NOTIFICARÁ A LOS INTERESADOS PARA LOS FINES PERTINENTES.

9.- CONOCIMIENTO, ANÁLISIS Y RESOLUCIÓN DEL ESCRITO DE FECHA 07 DE ENERO DE 2016, PRESENTADO POR EL SEÑOR MIGUEL ARANDA, MORADOR DEL BARRIO SAN ANTONIO, EN REFERENCIA A LA SOLICITUD DE QUE SE LE ENTREGUE EN CALIDAD DE ARRIENDO EL COMPLEJO RECREATIVO SAN ANTONIO:

Sr. Alcalde.- Este punto quisiera que se dé por conocido hasta que a través de Procuraduría Síndica se elabore un reglamento de utilización y administración del Complejo San Antonio de la parroquia Shell.

Sr. Paco Barona.- Señor Alcalde, compañeros Concejales, elevo a moción para que se dé por conocida la petición del señor Miguel Aranda; y, que a través de Procuraduría Síndica se elabore un reglamento de utilización y administración del Complejo San Antonio de la parroquia Shell.

Lic. Rosa Albuja.- Apoyo la moción.

Al existir una moción, y una vez que está ha sido respaldada, el señor Alcalde dispone que por Secretaría se recepte la votación respectiva:

Lic. Rosa Albuja: A favor.
Sr. Jhony Haro: A favor.
Agr. Héctor Peñafiel: A favor.
Sra. Marcia Vela: A favor.
Sr. Alcalde: A favor.
Sr. Paco Barona: Proponente.

RESOLUCIÓN N°. 298.- GADMM.- EL CONCEJO MUNICIPAL DE MERA POR UNANIMIDAD DE VOTOS resuelve: **DAR POR CONOCIDA LA PETICIÓN DEL SEÑOR MIGUEL ARANDA; Y, QUE A TRAVÉS DE PROCURADURÍA SÍNDICA SE ELABORE UN REGLAMENTO DE UTILIZACIÓN Y ADMINISTRACIÓN DEL COMPLEJO SAN ANTONIO DE LA PARROQUIA SHELL. SECRETARIA GENERAL NOTIFICARÁ A LOS INTERESADOS PARA LOS FINES PERTINENTES.**

10.- CONOCIMIENTO DEL INFORME DE ACTIVIDADES CORRESPONDIENTES AL AÑO 2015 DEL PATRONATO DE AMPARO SOCIAL DEL CANTÓN MERA:

Sr. Alcalde.- Para su conocimiento compañeros Concejales.

11.- CONOCIMIENTO, ANÁLISIS Y RESOLUCIÓN DEL OFICIO Nº. 020-PS-GADMM-2016, DE FECHA 19 DE ENERO DE 2016, REMITIDO POR EL AB. JOSÉ VIÑAN, PROCURADOR SÍNDICO DEL GAD MUNICIPAL DEL CANTÓN MERA, EN REFERENCIA A VARIOS LOCALES DE PROPIEDAD DEL GAD

MUNICIPAL DEL CANTÓN MERA, ENTREGADOS EN ARRIENDO A PARTICULARES QUE NO CANCELAN LA TASA CORRESPONDIENTE AL SERVICIO DE AGUA:

Sr. Alcalde.- El Ing. Alexis Álvarez manifiesta que varios locales pertenecientes a la municipalidad, y entregados en arriendo a la ciudadanía todos estos años no han venido cancelando el rubro por el consumo de agua, se está poniendo en conocimiento para que se resuelva el cobro por este servicio, hay que considerar que la situación económica de los compañeros de los diques de Shell, Mera y los cubículos de la Luz Adriana es difícil, es necesario se realice una socialización con los arrendatarios para que se llegue a un consenso para no perjudicar a estos compañeros.

Sr. Paco Barona.- Señor Alcalde, compañeros Concejales, elevo a moción para que se dé por conocido el punto once del orden del día que trata sobre el "conocimiento, análisis y resolución del Oficio Nº. 020-PS-GADMM-2016, de fecha 19 de enero de 2016, remitido por el Ab. José Viñan, Procurador Síndico del GAD Municipal del cantón Mera, en referencia a varios locales de propiedad del GAD Municipal del cantón Mera, entregados en arriendo a particulares que no cancelan la tasa correspondiente al servicio de agua"; y, a través de Secretaría General se convoque a los arrendatarios de los diques de Shell, Mera y los cubículos de la Luz Adriana a una reunión el día lunes veinte y cinco de enero de dos mil dieciséis a partir de las tres de la tarde en el Salón de la Ciudad del GAD Municipal del cantón Mera.

Sra. Marcia Vela.- Apoyo la moción.

Al existir una moción, y una vez que está ha sido respaldada, el señor Alcalde dispone que por Secretaría se recepte la votación respectiva:

Lic. Rosa Albuja: A favor.
Sr. Jhony Haro: A favor.
Agr. Héctor Peñafiel: A favor.
Sra. Marcia Vela: A favor.
Sr. Alcalde: A favor.
Sr. Paco Barona: Proponente.

RESOLUCIÓN N°. 299.- GADMM.- EL CONCEJO MUNICIPAL DE MERA POR UNANIMIDAD DE VOTOS resuelve: **DAR POR CONOCIDO EL PUNTO ONCE DEL ORDEN DEL DÍA QUE TRATA SOBRE EL "CONOCIMIENTO, ANÁLISIS Y RESOLUCIÓN DEL OFICIO Nº. 020-PS-GADMM-2016, DE FECHA 19 DE ENERO DE 2016, REMITIDO POR EL AB. JOSÉ VIÑAN, PROCURADOR SÍNDICO DEL GAD MUNICIPAL DEL CANTÓN MERA, EN REFERENCIA A VARIOS LOCALES DE PROPIEDAD DEL GAD MUNICIPAL DEL CANTÓN MERA, ENTREGADOS EN ARRIENDO A PARTICULARES QUE NO CANCELAN LA TASA CORRESPONDIENTE AL SERVICIO DE AGUA"; Y, A TRAVÉS DE SECRETARÍA GENERAL SE CONVOQUE A LOS ARRENDATARIOS DE LOS DIQUES DE SHELL, MERA Y LOS CUBÍCULOS DE LA LUZ ADRIANA A UNA REUNIÓN EL DÍA LUNES VEINTE Y CINCO DE ENERO DE DOS MIL DIECISÉIS A PARTIR DE LAS TRES DE LA TARDE EN EL SALÓN DE LA CIUDAD DEL GAD**

MUNICIPAL DEL CANTÓN MERA. SECRETARIA GENERAL NOTIFICARÁ A LOS INTERESADOS PARA LOS FINES PERTINENTES.

12.- CONOCIMIENTO, ANÁLISIS Y RESOLUCIÓN DEL OFICIO N°. 024-PS-GADMM-2016, DE FECHA 20 DE ENERO DE 2016, REMITIDO POR EL AB. JOSÉ VIÑAN, PROCURADOR SÍNDICO DEL GAD MUNICIPAL DEL CANTÓN MERA, EN REFERENCIA A QUE CONCEJO MUNICIPAL AUTORICE AL ALCALDE DEL CANTÓN MERA, LA SUSCRIPCIÓN DEL CONVENIO DE COOPERACIÓN INTERINSTITUCIONAL PARA LA RECAUDACIÓN DE VALORES POR CONCEPTO DEL TRIBUTO PREVISTO EN LA LEY DE DEFENSA CONTRA INCENDIOS, ENTRE EL GAD MUNICIPAL DEL CANTÓN MERA, LA EMPRESA ELÉCTRICA AMBATO REGIONAL CENTRO NORTE S.A., Y EL CUERPO DE BOMBEROS DE MERA:

Sr. Alcalde.- Ha ingresado un borrador de convenio tripartito de cooperación interinstitucional para la recaudación de valores por concepto del tributo previsto en la Ley de Defensa Contra Incendios entre el GAD Municipal del cantón Mera, la Empresa Eléctrica Ambato Regional Centro Norte S.A., y el Cuerpo de Bomberos de Mera, Ustedes conocen que los convenios a suscribirse por parte de la municipalidad tienen que ser autorizados por Concejo Municipal.

Sr. Jhony Haro.- Señor Alcalde, compañeros Concejales, elevo a moción para que se dé por conocido el punto doce del orden del día que trata sobre el "conocimiento, análisis y resolución del Oficio N°. 024-PS-GADMM-2016, de fecha 20 de enero de 2016, remitido por el Ab. José Viñan, Procurador Síndico del GAD Municipal del cantón Mera, en referencia a que Concejo Municipal autorice al Alcalde del cantón Mera, la suscripción del Convenio de Cooperación Interinstitucional para la Recaudación de valores por concepto del tributo previsto en la Ley de Defensa Contra Incendios, entre el GAD Municipal del cantón Mera, la Empresa Eléctrica Ambato Regional Centro Norte S.A., y el Cuerpo de Bomberos de Mera"; y, que los señores (as) Concejales y Concejalas realicen las averiguaciones correspondientes de los términos específicos, previo la suscripción del convenio entre las partes.

Lic. Rosa Albua.- Apoyo la moción.

Al existir una moción, y una vez que está ha sido respaldada, el señor Alcalde dispone que por Secretaría se recepte la votación respectiva:

Lic. Rosa Albuja: A favor.
Sr. Paco Barona: A favor.
Agr. Héctor Peñafiel: A favor.
Sra. Marcia Vela: A favor.
Sr. Alcalde: A favor.
Sr. Jhony Haro: Proponente.

RESOLUCIÓN N°. 300.- GADMM.- EL CONCEJO MUNICIPAL DE MERA POR UNANIMIDAD DE VOTOS resuelve: DAR POR CONOCIDO EL PUNTO DOCE DEL ORDEN DEL DÍA QUE TRATA SOBRE EL "CONOCIMIENTO, ANÁLISIS Y RESOLUCIÓN DEL OFICIO N°. 024-PS-GADMM-2016, DE FECHA

20 DE ENERO DE 2016, REMITIDO POR EL AB. JOSÉ VIÑAN, PROCURADOR SÍNDICO DEL GAD MUNICIPAL DEL CANTÓN MERA, EN REFERENCIA A QUE CONCEJO MUNICIPAL AUTORICE AL ALCALDE DEL CANTÓN MERA, LA SUSCRIPCIÓN DEL CONVENIO DE COOPERACIÓN INTERINSTITUCIONAL PARA LA RECAUDACIÓN DE VALORES POR CONCEPTO DEL TRIBUTO PREVISTO EN LA LEY DE DEFENSA CONTRA INCENDIOS, ENTRE EL GAD MUNICIPAL DEL CANTÓN MERA, LA EMPRESA ELÉCTRICA AMBATO REGIONAL CENTRO NORTE S.A., Y EL CUERPO DE BOMBEROS DE MERA"; Y, QUE LOS SEÑORES (AS) CONCEJALES Y CONCEJALAS REALICEN LAS AVERIGUACIONES CORRESPONDIENTES DE LOS TÉRMINOS ESPECÍFICOS, PREVIO LA SUSCRIPCIÓN DEL CONVENIO ENTRE LAS PARTES. SECRETARIA GENERAL NOTIFICARÁ A LOS INTERESADOS PARA LOS FINES PERTINENTES.

13.- CONOCIMIENTO, ANÁLISIS Y RESOLUCIÓN EN ATENCIÓN AL ESCRITO PRESENTADO POR LA SEÑORITA KAREN ALTAMIRANO, ENCARGADA DE FARMACIA MUNICIPAL, EN REFERENCIA A LA RESOLUCIÓN TOMADA POR CONCEJO MUNICIPAL PARA EL CIERRE DEFINITIVO DE LA FARMACIA MUNICIPAL:

Secretario General.- De acuerdo con el artículo setenta y cuatro de la Ordenanza de Organización y Funcionamiento del Concejo del Gobierno Autónomo Descentralizado del cantón Mera, Ustedes señores Concejales pueden solicitar la reconsideración de la resolución tomada en la sesión de Concejo Municipal anterior, en referencia al tema de la farmacia municipal.

Sr. Jhony Haro.- La semana pasada Concejo Municipal tomo una resolución, de la cual fui el proponente de que se realicen los trámites determinados en la ley para el cierre definitivo de la Farmacia Municipal, esta moción se presentó en consideración al informe presentado por la encargada de farmacia municipal; la compañera ha presentado un nuevo informe donde señala que es procedente contar con la farmacia, de ahí que elevo a moción que se revea la resolución de Concejo Municipal N°. 289.-GADMM, de fecha catorce de enero de dos mil dieciséis, y se conforme una comisión integrada por la encarga de Farmacia Municipal, la Lic. Natalia Aguirre, el Contador General de la municipalidad, un delegado de la Asociación de Empleados Municipales, un delegado del Síndico de Trabajadores del GAD Municipal del cantón Mera, y los Concejales del cantón Mera, encargada de emitir un informe minucioso sobre la factibilidad o no de mantener en funcionamiento la Farmacia Municipal.

Sr. Paco Barona.- Apoyo la moción.

Al existir una moción, y una vez que está ha sido respaldada, el señor Alcalde dispone que por Secretaría se recepte la votación respectiva:

Lic. Rosa Albuja: A favor.
Sr. Paco Barona: A favor.
Agr. Héctor Peñafiel: A favor.
Sra. Marcia Vela: A favor.
Sr. Alcalde: A favor.
Sr. Jhony Haro: Proponente.

RESOLUCIÓN N°. 301.- GADMM.- EL CONCEJO MUNICIPAL DE MERA POR UNANIMIDAD DE VOTOS resuelve: **REVER LA RESOLUCIÓN DE CONCEJO MUNICIPAL N°. 289.-GADMM, DE FECHA CATORCE DE ENERO DE DOS MIL DIECISÉIS, Y SE CONFORME UNA COMISIÓN INTEGRADA POR LA ENCARGA DE FARMACIA MUNICIPAL, LA LIC. NATALIA AGUIRRE, EL CONTADOR GENERAL DE LA MUNICIPALIDAD, UN DELEGADO DE LA ASOCIACIÓN DE EMPLEADOS MUNICIPALES, UN DELEGADO DEL SÍNDICO DE TRABAJADORES DEL GAD MUNICIPAL DEL CANTÓN MERA, Y LOS CONCEJALES DEL CANTÓN MERA, ENCARGADA DE EMITIR UN INFORME MINUCIOSO SOBRE LA FACTIBILIDAD O NO DE MANTENER EN FUNCIONAMIENTO LA FARMACIA MUNICIPAL. SECRETARIA GENERAL NOTIFICARÁ A LOS INTERESADOS PARA LOS FINES PERTINENTES.**

14.- INFORME DE ALCALDÍA: Sr. Alcalde.- Seguimos trabajando en beneficio de los conciudadanos del cantón Mera, Ustedes tienen conocimiento que tuvimos un inconveniente con la mina del Kilo que pertenece a los municipios de Mera y Pastaza, nos reunimos con los técnicos de ARCOM, y se les manifestó que vamos a suscribir un convenio con la municipalidad de Pastaza para contar con la guardianía, así mismo, nos van a colaborar con los estudios, tenemos quince días para justificar las observaciones del ente de control; en cuanto a la devolución del IVA, estuvimos presentes en Riobamba en la AME con la Directora Financiera donde nos manifestaron que existe una resolución que señala que no se devolverá este valor, y se devolverá en títulos valores del Banco Central, la otra opción es que con esos títulos valores paguemos mensualmente los impuestos que se pagan al SRI; en referencia a los estadios de Moravia y Mera, el Arq. Edgar Cabezas me ofreció entregarme los estudios para buscar el financiamiento para la ejecución de estas obras en beneficio del deporte de nuestro cantón.

15.- CLAUSURA DE LA SESIÓN.- Concluido el orden del día, y sin tener más puntos que tratar, el señor Alcalde agradece la presencia de los asistentes y declara clausurada la sesión siendo las trece horas con treinta minutos. Para constancia de lo actuado, suscriben en unidad de acto la presente acta, el señor Alcalde, los señores (as) Concejales, y el suscrito Secretario que certifica.

FIRMAS DEL ACTA 091, de fecha 21 de enero de 2016

Lic. Gustavo Silva
ALCALDE

Sr. Paco Barona
VICEALCALDE

Lic. Rosa Albuja
CONCEJALA

Sr. Jhony Haro
CONCEJAL

Agr. Héctor Peñafiel
CONCEJAL

Sra. Marcia Vela
CONCEJALA

Ab. Fabricio Pérez
SECRETARIO GENERAL